



I.V.A. (Norma Foral 7/1994 de 9 de noviembre)

1. Naturaleza y ámbito de aplicación.
2. Delimitación del hecho imponible.
3. Exenciones.
4. Lugar de realización del hecho imponible.
5. Devengo del impuesto.
6. Base imponible.
7. Sujetos pasivos.
8. El tipo impositivo.
9. Deducciones y devoluciones.
10. Regímenes especiales.